

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Zona regable del río Muga, margen derecha. Grupo número 20. Acequia Figueras número 2. Primer tramo (Gerona)».

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 18 de abril

de 1969, a las diez horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejel en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Figueras (Gerona), al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 11 de marzo de 1969.—El Ingeniero Director.—1574-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D.ª Pilar Torrent Tuebols	55	2	Figueras.
2	D.ª Mercedes Moner Raguer	62	2	Idem.
3	D.ª Mercedes Moner Raguer	69	2	Idem.
4	D.ª Mercedes Moner Raguer	53	2	Idem.
5	D.ª Mercedes Moner Raguer	86	2	Idem.
6	D. Jaime Comamala Quintana	89	2	Idem.
7	D.ª Mercedes Moner Raguer	63	3	Idem.
8	D.ª Mercedes Moner Raguer	65	3	Idem.
9	D. Gabriel Cordoni Bonal	71	3	Idem.
10	D.ª Catalina y doña María Angeles Moncanut Vila	74	3	Idem.
11	D. Florencio Casas Vila	75	3	Idem.
12	D. Pedro Casellas Castelló	1	4	Idem.
13	D. Cipriano Ginjaume Baqué	3	4	Idem.
14	D.ª Dolores Cortada Ferrer	4	4	Idem.
15	D. Joaquín Nonell Aboyer	7	4	Idem.
16	D. Joaquín Nonell Aboyer	20	4	Idem.
17	D.ª Catalina y doña María Angeles Moncanut Vila	21	4	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, hace saber: Que han sido caducados, por renunciación de sus interesados, los siguientes permisos de investigación:

- Número 3.753. Nombre: «José». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 48. Término municipal: La Molina de Ubierna.
- Número 3.756. Nombre: «Pilaraa». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 18. Término municipal: Santa Olalla de Bureba.
- Número 3.757. Nombre: «Santa Casilda». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 80. Término municipal: Quintanavides.
- Número 3.788. Nombre: «San José». Mineral: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 450. Término municipal: Santo Domingo.
- Número 3.789. Nombre: «San Blas». Mineral: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 415. Término municipal: Huerta del Rey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Burgos, 21 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López Mateos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público haber sido otorgada la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 8.714. Nombre: «Cedillo». Mineral: Hierro y estaño. Hectáreas: 375. Término municipal: Pedroso Acín y Cañaveral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Cáceres, 17 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber: Que ha sido cancelado por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, párrafo segundo, apartado c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número: 2.064. Nombre: «Las Solanas». Mineral: Hierro. Hectáreas: 50. Término municipal: Vistabella Maestrazgo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Castellón, 24 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes